



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

21 NOV 2017

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 016154-ED/2017 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 luce la presentación de la docente María Teresa ALAIMO, solicitando el reconocimiento del Postítulo de ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN, que otorga el INSTITUTO PRIVADO DE LA UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (U.D.A).

Que mediante Resolución N° 5817/M.E.G.C/2010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ratifica el Dictamen N° 1328/2010 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas y Educación a Distancia del C.F.E que establece la aprobación con reservas por el término de dos años del mencionado título computado desde el 30 de julio de 2010 (fs. 8 y vuelta).

Que se adjunta copias certificadas del Título y Certificado analítico de materias aprobadas de la docente (fs. 6 y 7), el plan de estudio y los programas de dicha carrera.

Que del análisis pormenorizado de dicho plan surge la pertinencia con la formación docente continua y aporta herramientas fundamentales para la enseñanza en el de concurrencia con el título de base tal como se expresa en la Ley Nacional de Educación 26.206.

Que en vista de la normativa aplicable, Resolución C.F.E N° 117/10, se encuentran documentados los requisitos de carga horaria (400 horas reloj), modalidad de cursado, evaluación y acreditación, siguiendo los lineamientos de la Ley de Educación Superior 24.521 y la Ley Nacional de Educación 26.206.

Que la Comisión Provincial Ad-Hoc de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados creada mediante Decreto Provincial N° 4279/06, Resolución M.E.C.C. y T N° 2151/08 (que establece sus Misiones y Funciones) y Resolución M.ED. N° 1575/17, ha evaluado los planes de estudio y ha dictaminado favorablemente recomendando el reconocimiento jurisdiccional recomendando, el reconocimiento del postítulo mediante el Dictamen N° 010/17 C.R.P.P, criterio compartido por este Ministerio y que en honor a la brevedad se da por reproducido íntegramente en la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Postítulo ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN, que otorga el INSTITUTO PRIVADO DE LA UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (U.D.A), respecto de las cohortes que se encuadran en la Resolución N° 5817/M.E.E.G.C/2010. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un (1) punto en la valoración de títulos y antecedentes de aspirantes a interinatos y suplencias, en concurrencia con su título de base.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar al Anexo Provincial de Postítulos y Posgrados el mencionado Postítulo de ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles del Sistema Educativo, a la Dirección Provincial de Educación Superior, al INSTITUTO PRIVADO DE LA UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (U.D.A), la docente presentante María Teresa ALAIMO D.N.I. N° 17.236.683. Comunicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

3179

/17.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F.
H.S.
R:
A: